CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

772. ORDEN Nº 0837, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN CARRERA PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 25/09/2023, registrada al número 2023000837, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de SIETE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 33 de fecha 08 de febrero de 2022, en correspondencia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5915 de fecha 23 de noviembre de 2021, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extra. 54 de 31/07/2023) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar:

PRIMERO: Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de SIETE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, señaladas en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que existe crédito suficiente en los RC Genéricos:

- 1202300005038 de 16/02/2023 Retribuciones Funcionarios P. Local-2023.
- 12023000019824 de 30/05/2023 SEG-SOCIAL DE FUNCIONARIOS.

Asimismo, se hace constar que figura en el expediente, informe de fiscalización previa limitada de conformidad número **2021/1601**, de fecha **04/11/2021**, necesario para la aprobación de la convocatoria objeto de este expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26979/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionario de carrera para ocupar las plazas de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1, y la adscripción definitiva a los Puestos de Trabajo de 'OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL' (Nº Orden 30 en la RPT 2021, Código 1404), a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino Nivel 18 y una VPPT de 200 puntos:

1. D. ÓSCAR JAVIER ALBARRACÍN GARCÍA	F0930012
2. D. EDUARDO CALDERAY SAAVEDRA	F0930013
3. D. CHRISTIAN GUERRERO RODRÍGUEZ	F0930014
4. D. MANUEL LUCAS LUNA GARCÍA	F0930015
5. D. FRANCISCO JAVIER MONTOYA MONTERO	F0930016
6. D ^a . MARGOT MENDOZA RINCÓN	F0930017
7. D. RAFAEL CARRASCO SALAS	F0930018

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 25 de septiembre de 2023, El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-B-2023-6107 ARTÍCULO: BOME-A-2023-772 PÁGINA: BOME-P-2023-2547